



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 72-2024-MPP/GM

Paita, 30 de mayo de 2024

**VISTO:** El informe N° 127-2024-UGRS/MPP de fecha 23 de abril de 2024, de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, sobre los planes de trabajo para cumplimiento de los indicadores 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del compromiso 03: "Implementación de un sistema integrado de residuos sólidos sostenible del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal-Año Fiscal 2024", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305; concordante, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". [...];

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Con Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la mejora de Gestión Municipal, que tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto de inversión;

Que, con Decreto Supremo N° 095-2023-EF se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones;

Que, con Informe N° 0105-2024-UGRS-MPP de fecha 03 de abril de 2024, el jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, presenta los planes de trabajo para cumplimiento de los indicadores 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del compromiso 03: "Implementación de un sistema integrado de residuos sólidos sostenible del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal- Año Fiscal 2024";

Que con Informe N° 0127-2024-UGRS/MPP de fecha 23 de abril de 2024, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos reitera con carácter de urgencia la solicitud de emisión de la certificación de crédito presupuestario a fin de proceder con la ejecución de las actividades programas en el Plan de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal-Año Fiscal 2024;

Que, con Memorando N° 108-2024-MPP/GM de fecha 24 de mayo de 2024 la Gerencia Municipal solicita emitir la certificación de crédito presupuestario a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto advierte que cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por S/202,097.00 con recursos de programa de incentivos, es así que la Subgerencia de Presupuesto dispone emitir la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00001065, por el importe de S/202,097.00 (Cuatrocientos once mil cuatrocientos diecinueve y 00/100 soles) para

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



**Paita**  
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

la ejecución de los planes de trabajo para cumplimiento de los indicadores 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del compromiso 03: "Implementación de un sistema integrado de residuos sólidos sostenible del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal".

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2024-MPP-A de fecha 12 de enero de 2024, y;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** : **APROBAR** los planes de trabajo para cumplimiento de los indicadores 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del compromiso 03: "Implementación de un sistema integrado de residuos sólidos sostenible del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal- Año fiscal 2024", adjuntos a la presente; según el siguiente detalle:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MONTO ASIGNADO
3.1	Porcentaje de residuos sólidos municipales dispuestos adecuadamente en una infraestructura de disposición final o celda transitoria	
3.2	Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizado	
3.3	Porcentaje de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados	
3.4	Cantidad de puntos críticos recuperados mantenidos, puntos críticos erradicados y puntos críticos potenciales prevenidos, de acumulación de residuos sólidos Municipales.	
<b>TOTAL (S/)</b>		<b>202,097</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO** : **ENCARGAR** a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos ejecutar los procedimientos internos para garantizar el fiel cumplimiento de los planes de trabajo del compromiso 03: "Implementación de un sistema integrado de residuos sólidos sostenible del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal-Año Fiscal 2024", bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO** : **HÁGASE** de conocimiento lo dispuesto en la presente a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y demás áreas administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
CPC. MARIELA ANALI DÍTON FIESTAS  
GERENTE MUNICIPAL

